

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Ejercicio Económico 2002



MINISTERIO
DE HACIENDA

IGAE

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

EJERCICIO 2002



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Preámbulo	1
Estados	4
• Balance agregado	5
• Cuenta de resultados agregada	6
Memoria	7
1. Introducción	8
2. Entidades integradas	10
2.1. Relación de entidades integradas	10
2.2. Opinión de los informes de auditoría	12
3. Entidades no integradas	13
4. Comparación con la Cuenta General de las Fundaciones estatales de 2001	14
5. Metodología	16
5.1. Recepción y comprobación de la documentación	16
5.2. Homogeneizaciones	17
5.3. Agregación y presentación de la documentación	18
5.4. Coherencia interna	19
6. Detalle de la dotación fundacional	20



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PREÁMBULO



PREÁMBULO

Se ha elaborado la Cuenta General de las Fundaciones estatales como parte de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2002, junto con la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales y la Cuenta General de las Empresas estatales.

La presente Cuenta General de las Fundaciones estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (en adelante TRLGP) (aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre), comprende las cuentas de aquellas entidades del sector público estatal que deben aplicar, para su formación, los principios y normas de contabilidad derivados de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril).

Dichas entidades son, de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.5 del TRLGP, antes de la modificación efectuada por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2003), aquellas fundaciones en cuya dotación participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del sector público estatal.

Estas entidades totalizan en número 51, de las que han quedado integradas las cuentas de 42. La relación de las entidades, tanto integradas como no integradas, se recoge en la Memoria de esta Cuenta General.

De acuerdo con el artículo 122 del TRLGP, las entidades integrantes del sector público estatal deben rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Una vez recibidas en la IGAE las cuentas relativas al ejercicio 2002, dicho Centro Directivo ha realizado su revisión formal en los términos que se describen en la Memoria.

Revisadas las cuentas individuales, la Cuenta General de las Fundaciones estatales se ha formado mediante la agregación de los balances y de las cuentas de resultados de las mismas, con las especialidades a que se hace referencia en la Memoria.

Establece el citado artículo 132 del TRLGP, en su apartado tercero, que la Cuenta General de las Fundaciones estatales se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deban integrar la misma. Es decir, dicho texto legal recoge la posibilidad de que dicha Cuenta se forme mediante agregación o mediante consolidación de cuentas. Por su



parte, la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina, en su apartado cuarto, que la Cuenta General de las Fundaciones estatales debe formarse por agregación de las cuentas de las entidades que se integran en la misma, explicándose en la exposición de motivos las razones por las que se pospone la consolidación de dicha Cuenta General.

Conforme dispone la mencionada Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado y de acuerdo con lo establecido en el TRLGP, la presente Cuenta General de las Fundaciones estatales relativa al ejercicio 2002 se ha formado mediante agregación, indicándose a continuación las partes en las que se conforma:

- Balance agregado, presentado en miles de euros, de acuerdo con la estructura prevista en el Anexo IV de la mencionada Orden.
- Cuenta de resultados agregada, presentada en miles de euros, de acuerdo con la estructura prevista en el Anexo IV de la mencionada Orden.
- Memoria, confeccionada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de dicha Orden.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ESTADOS



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la
Administración del Estado

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
BALANCE AGREGADO**

EJERCICIO 2002

(Miles de Euros)

ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	47	346	A) FONDOS PROPIOS	506.759	512.915
			I. Dotación fundacional/Fondo social	424.747	424.881
			II. Reservas	20.453	19.746
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	69.269	63.158
			IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	-7.710	5.130
B) INMOVILIZADO	462.322	436.299	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	115.550	90.243
I. Gastos de establecimiento	436	520			
II. Inmovilizaciones inmateriales	8.016	5.639			
III. Bienes del Patrimonio Histórico	293.146	286.921			
IV. Otras inmovilizaciones materiales	130.369	115.403			
V. Inmovilizaciones financieras	30.355	27.816	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	9.666	8.600
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-			
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3	1	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	8.375	6.223
D) ACTIVO CIRCULANTE	312.943	299.468	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	134.965	118.133
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	451			
II. Existencias	3.015	3.088			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	23.852	12.385	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
IV. Otros deudores	37.956	38.965			
V. Inversiones financieras temporales	122.304	193.247			
VI. Tesorería	123.444	50.718			
VII. Ajustes por periodificación	2.372	614			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)	775.315	736.114	TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)	775.315	736.114



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la
Administración del Estado

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

EJERCICIO 2002

(Miles de Euros)

DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
A) GASTOS	258.084	202.910	B) INGRESOS	250.373	208.039
1. Ayudas monetarias y otros	71.872	58.830	1. Ingresos por actividad propia	169.962	136.462
2. Consumos de explotación	11.462	9.742	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	31.005	31.061
3. Gastos de personal	46.630	39.391	3. Otros ingresos	27.971	25.867
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	8.266	5.737	I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	22.729	5.688
5. Otros gastos	112.180	85.413	(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)		
6. Variación provisiones de la actividad	1.257	-35	4. Ingresos financieros	9.867	10.906
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	5. Diferencias positivas de cambio	20	23
(B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)			II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	759	289	(A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)		
8. Variación provisiones inversiones financieras	2.393	1.127	III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES	16.023	-
9. Diferencias negativas de cambio	29	16	ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)		
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	6.706	9.497	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	5.755	67
(B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)			7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	130	-
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES	-	3.809	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos		
ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)			a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	393	159
10. Variación provisiones de inmovilizado	23	-2	9. Ingresos extraordinarios	245	1.132
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	582	681	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.025	2.362
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
13. Gastos extraordinarios	258	77	(A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)		
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.007	1.214	V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	7.345	-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	8.678	1.750	(B.III + B.IV - A.III - A.IV)		
(B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)			15. Impuesto sobre Sociedades		
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	-	5.559	16. Otros impuestos		
(A.III + A.IV - B.III - B.IV)			VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	-	5.129
15. Impuesto sobre Sociedades	366	430	(A.V - A.15 - A.16)		
16. Otros impuestos	-	-	VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO	7.711	-
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	-	5.129	(DES AHORRO) (B.V + A.15 + A.16)		



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARIA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

MEMORIA



MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria se ha confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria primera de dicha Orden.

De conformidad con lo establecido en dicha Orden, se ha recogido la **relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran en esta Cuenta General de las Fundaciones estatales de 2002.**

Las entidades que deben formar parte de la Cuenta General de las Fundaciones estatales son, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP) (aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) y en la propia Orden, aquéllas que, perteneciendo al sector público estatal, forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGF) (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril) y sus posibles normas de desarrollo.

La citada adaptación ha venido impuesta por las características especiales de estas entidades respecto a las de otros sectores de actividad, fundamentalmente porque, con carácter general, no realizan operaciones mercantiles, por lo que su actividad propia no tiene como finalidad la obtención de lucro.

El PGF constituye, de esta manera, la norma contable básica de aplicación obligatoria para todas las fundaciones y todas las asociaciones declaradas de utilidad pública y, por tanto, de aplicación obligatoria a todas las Fundaciones estatales.

Asimismo, en esta Memoria se incluye, cuando así procede, información relativa a la **opinión de los informes de auditoría** que, de acuerdo con el artículo 130.1 del TRLGP, deben acompañar a las cuentas anuales remitidas a la IGAE.

El proceso de formación y rendición de cuentas de las Fundaciones estatales, de acuerdo con los artículos 128, 129 y 130 de dicho texto legal, es el siguiente:

- Formulación de las cuentas anuales en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.



- En su caso, puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mencionadas cuentas anuales formuladas para la realización del preceptivo informe de auditoría en los términos establecidos en el artículo 129 apartado primero del TRLGP.

Hay que destacar que, según dispone el apartado primero del citado artículo 129 del TRLGP, la IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas de las Fundaciones estatales que, no estando sometidas a la obligación de auditarse en virtud de su legislación específica, se hubieran incluido en su plan anual de auditoría.

- Emisión del informe de auditoría en un plazo no superior a tres meses contados a partir del momento en que las cuentas se pongan a disposición de los auditores.
- Remisión a la IGAE de las cuentas anuales aprobadas, acompañadas del correspondiente informe de auditoría, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.
- Y, por último, la remisión por parte de la IGAE al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás documentación establecida legalmente.

Seguidamente, se recoge en otro apartado de esta Memoria **la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado en esta Cuenta General de las Fundaciones estatales de 2002** especificándose, asimismo, los motivos que han llevado a la exclusión de las mismas.

Por otra parte, a efectos de facilitar la **comparación con la Cuenta General de las Fundaciones estatales correspondiente al ejercicio 2001**, se recoge la relación de las entidades que se han incluido en la presente Cuenta General y no se incluyeron en la de 2001 y viceversa.

A continuación, se hace referencia a la **metodología** utilizada para elaborar la presente Cuenta General. En este apartado se relacionan las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a la coherencia interna de la Cuenta.

Por último, se ha incluido un punto 6, en el que se ofrece una información de detalle, por entidades, de las dotaciones fundacionales, expresadas en miles de euros y ordenadas de mayor a menor, respecto a las del ejercicio 2002.



2. ENTIDADES INTEGRADAS

2.1. RELACIÓN DE ENTIDADES INTEGRADAS

La Cuenta General de las Fundaciones estatales del ejercicio 2002 se ha formado, de acuerdo con el artículo 132.3 del TRLGP, mediante la agregación de las cuentas anuales de las siguientes entidades, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002.

- Ministerio de Asuntos Exteriores

Fundación Colegios Mayores MAE-AECI
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

- Ministerio de Hacienda

Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
Fundación de Servicios Laborales
Fundación Efe
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
Fundación SEPI
Fundación Víctimas del Terrorismo

- Ministerio de Fomento

Fundación AENA
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
Fundación de los Ferrocarriles Españoles
Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
Fundación Portuaria

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

Fundación Centro Nacional del Vidrio



Fundación Colección Thyssen Bornemisza
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Fundación Lázaro Galdiano
Fundación Museo Sorolla
Fundación Teatro Lírico

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

- Ministerio de Ciencia y Tecnología

Fundación Enresa
Fundación Escuela de Organización Industrial
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial

- Ministerio de Medio Ambiente

Fundación Biodiversidad
Fundación Parques Nacionales

- Ministerio de Economía

Fundación ICO
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
Fundación Real Casa de la Moneda

- Ministerio de Sanidad y Consumo

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III

- Banco de España

Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros



2.2. OPINIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 del TRLGP, podrán agregarse las cuentas de las entidades en las que el auditor, en su informe de auditoría, hubiese denegado opinión o hubiese emitido opinión con salvedades, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la Memoria.

De conformidad con lo dispuesto en dicho texto legal y en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, se relacionan a continuación las entidades integradas en las que se ha emitido opinión favorable con salvedades en los informes de auditoría de sus respectivas cuentas anuales (no existen informes con opinión desfavorable ni con opinión denegada).

- **Favorable con salvedades**

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
Fundación de los Ferrocarriles Españoles
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
Fundación Lázaro Galdiano
Fundación Víctimas del Terrorismo

Con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría, se optó por la integración de las cuentas de las anteriores entidades con el fin de que la Cuenta General fuera lo más amplia posible.

Por último, se relacionan a continuación las fundaciones estatales cuyas cuentas anuales **no han ido acompañadas de informe de auditoría**, dado que no estaban obligadas a someterse a auditoría en virtud de su legislación específica y no estaban, asimismo, incluidas en el plan anual de auditoría de la IGAE en el momento de la elaboración de esta Cuenta General:

Fundación Almadén, Franciso Javier de Villegas
Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
Fundación Efe
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores
Fundación Museo Sorolla
Fundación Parques Nacionales



Fundación Portuaria
Fundación Real Casa de la Moneda

3. ENTIDADES NO INTEGRADAS

No han sido integradas las cuentas anuales de las fundaciones estatales que se indican a continuación, señalándose, asimismo, los motivos de su no inclusión:

- **Por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de esta Cuenta General:**

- Ministerio de Defensa

Fundación Premio Español Benéfico
Fundación Premio Gaspar Diruel
Fundación Premio Marva

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Fundación Centro de Estudios de América Latina
Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica
Fundación Museo Cerralbo
Fundación Museo Taller Juan José

El artículo 136.2 del TRLGP establece que la falta de remisión de cuentas anuales no debe ser obstáculo para que la IGAE pueda formar la Cuenta General del Estado. De acuerdo con dicho texto legal, se ha elaborado la presente Cuenta General sin integrar las cuentas de las entidades mencionadas anteriormente.

- **Por carecer sus cuentas anuales del carácter de cuentas aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del TRLGP:**

- Ministerio de Defensa

Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial

- Ministerio de Ciencia y Tecnología

Fundación Residencia de Estudiantes



4. COMPARACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES DE 2001

Para la conciliación de la presente Cuenta General de las Fundaciones estatales de 2002 y la correspondiente a 2001 debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Existen Fundaciones incluidas en la presente Cuenta que no fueron incluidas en la Cuenta General de 2001.**

Dichas Fundaciones son las que se indican a continuación, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002.

- Las siguientes Fundaciones estatales no se integraron en la Cuenta General de 2001 por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de dicha Cuenta General:
 - Ministerio de Hacienda
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
 - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
- Las siguientes Fundaciones estatales se integran por primera vez en el ejercicio 2002 por haberse constituido durante el mismo:
 - Ministerio de Hacienda
Fundación Víctimas del Terrorismo
 - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica



- **Existen Fundaciones incluidas en la Cuenta General de 2001 y no en la presente Cuenta de 2002.**

Dichas Fundaciones son las que se indican a continuación, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales a la que ya se ha hecho referencia en el punto anterior.

- Las siguientes Fundaciones no integradas por carecer sus cuentas anuales del carácter de cuentas aprobadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del TRLGP:
 - Ministerio de Defensa
Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial
 - Ministerio de Ciencia y Tecnología
Fundación Residencia de Estudiantes
- Las siguientes Fundaciones no integradas por no pertenecer al sector público estatal a fecha 31 de diciembre de 2002, clasificadas en función del Ministerio del que dependían de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2001:
 - Ministerio de Asuntos Exteriores
Fundación Carolina
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
Fundación Hospital Calahorra
Fundación Hospital Manacor
Fundación Hospital "Son Llátzer"
- Las siguientes Fundaciones **han variado su denominación** respecto a la del ejercicio 2001, por lo que figuran con la nueva denominación en la Cuenta General del ejercicio 2002:
 - Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (en 2001, Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III)



- Fundación Colegios Mayores MAE-AECI (en 2001, Fundación Colegio Mayor Iberoamericano "Nuestra Señora de Guadalupe")
- Fundación Real Casa de la Moneda (en 2001, Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)
- Fundación SEPI (en 2001, Fundación Empresa Pública)

5. METODOLOGÍA

5.1. RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La mayor parte de las Fundaciones integradas han presentado sus cuentas de acuerdo con el PGF.

La información relativa a cada una de las Fundaciones estatales cuyas cuentas anuales han conformado esta Cuenta General de las Fundaciones estatales se ha integrado previa realización de las comprobaciones que se describen a continuación:

- Comprobación de la documentación que las entidades están obligadas a remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130.1 del TRLGP y en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

La documentación presentada por las Fundaciones estatales es, en muchos casos, incompleta de acuerdo con la normativa anteriormente indicada. Sin embargo, en la mayor parte de los supuestos, la documentación no presentada no impide la agregación de las cuentas. Realizado el correspondiente análisis, la IGAE ha considerado como documentación imprescindible para poder integrar las cuentas anuales y remitirlas al Tribunal de Cuentas, la siguiente información, debidamente autorizada:

- Balance.
- Cuenta de resultados.
- Memoria.
- Informe de auditoría en los casos en que es preceptiva su elaboración y remisión en los términos establecidos en el artículo 129.1 del TRLGP. Examinados los correspondientes informes, se ha apreciado que algunos de ellos se emiten con posterioridad a la fecha de aprobación de las cuentas anuales, a pesar del procedimiento de rendición de cuentas que se deduce del TRLGP. Esta circunstancia no ha sido impedimento para la



agregación de las correspondientes cuentas y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Además de la documentación indicada anteriormente, las entidades deben remitir la siguiente documentación:

- Presupuesto de explotación y capital y su correspondiente liquidación.
- Inventario.
- Memoria prevista en el artículo 130.1 del TRLGP relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

Esta documentación no resulta imprescindible para la integración de las cuentas anuales, por lo que su no presentación no ha impedido la agregación de las mismas y su remisión al Tribunal de Cuentas, previa realización de los correspondientes requerimientos.

- Comprobación de la coherencia interna de los datos que figuran en los balances y las cuentas de resultados.
- Comprobación de que los importes que presentaban los citados Estados de las cuentas del ejercicio 2002, en las columnas con información relativa al ejercicio anterior, coincidían con los importes que presentaron los Estados de las cuentas del ejercicio 2001 (siempre que se disponía de dicha información), en las columnas con información relativa al propio ejercicio 2001.

5.2. HOMOGENEIZACIONES

Comprobada la información de las cuentas individuales, en los términos descritos en el apartado anterior, se analizó su estructura y presentación. Como consecuencia de este análisis, antes de proceder a la agregación, se han realizado las homogeneizaciones que se describen a continuación:

- **Homogeneización temporal**

Salvo por lo que se indica a continuación el ejercicio económico de las entidades, cuyas cuentas anuales se han integrado en la presente Cuenta General, coincide con el año natural, siendo su fecha de cierre el 31 de diciembre de 2002.



No obstante, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros tiene fecha de cierre distinta a la anteriormente indicada, habiéndose integrado sus cuentas anuales en esta Cuenta General de Fundaciones estatales, en virtud de lo establecido en el punto 2, apartado cuarto de la Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado.

- **Homogeneización de magnitud monetaria**

- Unidad: Las cuentas anuales de las entidades integradas se han presentado en euros.
- Magnitud: Las cuentas anuales de las entidades recibidas presentaban diferentes magnitudes, (unidades o miles). Como paso previo a la agregación, y para homogeneizar la información, se convirtieron todos los datos a unidades de euro, presentándose los Estados agregados en miles de euros.

- **Homogeneización de estructura de cuentas anuales**

Las cuentas de las Fundaciones estatales han presentado una estructura muy homogénea, destacando sólo, como específica, la partida “Gastos recuperados de coproducciones”, que figura, en las cuentas anuales de la Fundación Teatro Lírico, en el epígrafe “Gastos de actividad” y que, a efectos de esta agregación, se ha incluido en el epígrafe 2. “Consumos de explotación” de la Cuenta de resultados agregada.

5.3. AGREGACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones y homogeneizaciones descritas en los apartados anteriores, se ha procedido a la agregación de los distintos Estados que forman la Cuenta General de las fundaciones estatales. Dichos Estados agregados (expresados en miles de euros) son los que se indican a continuación:

- **Balance agregado** que comprende, con la debida separación, los bienes y derechos que constituyen el Activo de las entidades integradas, así como los fondos propios y obligaciones que forman el Pasivo de las mismas.
- **Cuenta de resultados agregada** que comprende, con la debida separación, los ingresos y los gastos de las entidades que se integran en la Cuenta General de las Fundaciones estatales y, por diferencia, el resultado o excedente agregado.

Los Estados que forman parte de esta Cuenta General se han obtenido mediante un proceso de suma aritmética, una vez ordenada la información y sin que se hayan realizado ajustes ni



eliminaciones de las posibles operaciones realizadas entre las distintas entidades objeto de agregación.

5.4. COHERENCIA INTERNA

Afectan a la coherencia interna de la Cuenta General de las Fundaciones estatales presentada, los siguientes aspectos:

- Las Fundaciones que a continuación se indican, no presentan información relativa al ejercicio 2001, puesto que son de nueva creación:
 - Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
 - Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.
 - Fundación Víctimas del Terrorismo.
- No coinciden los importes del epígrafe “IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)” de la agrupación “A) Fondos propios”, del Balance agregado, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2001, con los importes del epígrafe “VI. Excedente del ejercicio (ahorro o desahorro)” de la Cuenta de resultados agregada de los mismos ejercicios.

La diferencia, mil euros, en cada ejercicio, se debe a que las cuentas anuales aprobadas de la Fundación Museo Sorolla, remitidas a esta Intervención General, presentaban este mismo descuadre.

Realizadas por este Centro las observaciones oportunas a la Fundación, con el fin de que justificara las citadas diferencias, ésta informó, en escrito de fecha 2 de junio de 2003, que se ha remitido, junto con las cuentas aprobadas de la Fundación, al Tribunal de Cuentas, que eran ocasionadas por la realización de un ajuste incorrecto que afectó a los resultados que figuran en los Balances de ambos ejercicios, quedando pendientes de regularizar las correspondientes Cuentas de resultados. Según indicó la propia Fundación, tratará de corregir, en el ejercicio 2003, estas diferencias.

Dada la escasa materialidad de los importes que producen estos descuadres, esta Intervención ha optado por integrar las cuentas de la mencionada Fundación en la presente Cuenta General, a efectos de que ésta sea lo más representativa posible.



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la Administración del Estado

6. DETALLE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL

(Miles de Euros)

FUNDACIONES	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	333.877	335.727
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	25.420	25.119
Fundación SEPI	14.557	14.557
Fundación de Servicios Laborales	12.016	12.016
Fundación Lázaro Galdiano	7.454	7.452
Fundación AENA	6.611	6.611
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	6.010	6.010
Fundación Escuela de Organización Industrial	3.486	3.486
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente	3.005	3.005
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	2.347	2.347
Fundación Biodiversidad	1.803	1.803
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	1.503	1.503
Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar	691	691
Fundación Víctimas del Terrorismo	657	0
Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana	601	601
Fundación Portuaria	601	601
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	481	0



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la Administración del Estado

6. DETALLE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL

(Miles de Euros)

FUNDACIONES	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
Fundación ICO	390	374
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	346	346
Fundación Centro Nacional del Vidrio	316	316
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	313	313
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	301	301
Fundación Real Casa de la Moneda	300	300
Fundación ENRESA	300	300
Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	250	0
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	190	190
Fundación Colegios Mayores MAE-AECI	158	158
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	126	126
Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica	120	120
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	102	102
Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	84	84
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía	60	60
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III	60	60
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	60	60



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la Administración del Estado

6. DETALLE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL

(Miles de Euro)

FUNDACIONES	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	39	39
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	30	30
Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	21	12
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	20	20
Fundación Teatro Lírico	17	17
Fundación Parques Nacionales	12	12
Fundación Museo Sorolla	6	6
Fundación EFE	6	6
TOTAL	424.747	424.881



MINISTERIO DE
HACIENDA



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO